

DECRETO

Vistas las bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición de OCHO PEONES FORESTALES a jornada completa en virtud de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil para la realización de obras y servicios de interés general y social, dentro del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 (MINEL 2022).

Vista la Oferta pública de empleo cursada a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Villablino el día 20 de junio de 2022, abriéndose un plazo para presentación de instancias hasta el día 24 de junio de 2021, de acuerdo con lo establecido en la Base 5.1 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria en relación con lo establecido en la Resolución del 3 de junio del 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios mineros de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del Plan de Dinamización Económica de los municipios mineros 2016/2020 (MINEL 2022).

Las actuaciones de este procedimiento están siendo llevadas a cabo bajo el principio de agilidad de conformidad con lo establecido en el art. 55.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por R.D. legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

A la vista de la insuficiencia de solicitudes presentadas para cubrir los puestos ofertados una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, según la Oferta pública de empleo cursada a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Villablino el día 20 de junio de 2022, se hace necesario aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, con el fin de cubrir las plazas ofertadas.

RESUELVO



PRIMERO. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día **28 de junio de 2022**, solicitando a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Villablino se continúe con la preselección de candidatos

SEGUNDO. Notificar al Servicio Público de Empleo de Villablino y publicar la presente resolución en la sede electrónica para conocimiento de los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Roberto Fernández García, en Palacios del Sil (León), de lo que yo, como Secretaría-Interventora, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARÍA-INTERVENTORA

Fdo.: Roberto Fernández García.

Fdo.:M. Carmen Álvarez González

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

